



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, **31 MAY 2017**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

257

VISTO: La Licitación Pública N° 18/2017, recaída en el Expte. N° 2.747-M17(I)-A-17, cuyo procedimiento de llamado a Licitación fue efectuado conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03, de su Decreto modificatorio y del Decreto N° 984/16; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de tablas de madera para concretar la ejecución de 160 Soluciones Habitacionales y establecimientos para dictado de clases en el marco del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", con un Presupuesto Oficial de \$ 173.339,20 (pesos ciento setenta y tres mil trescientos treinta y nueve con veinte centavos);

Que obra a fs. 24/26 Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una (1) firma oferente: "NESOL S.R.L.", la que cotiza lo solicitado en \$ 170.857, consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura del acto, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores al mismo;

Que a fs. 27/79 obra la oferta y documentación presentada por la citada firma oferente;

Que a fs. 80/81 obra Acta de Preadjudicación emitida por la Comisión de Preadjudicación, en cuyo punto 1 cita la firma oferente y a continuación se expide indicando: "La firma NESOL S.R.L. cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Acta de Apertura del día 05/05/2017..." ; posteriormente confecciona Cuadro de Precios de la firma oferente, según Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de la propuesta presentada sobre la calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes licitados y el tiempo transcurrido desde la fecha de la cotización (03/02/2017) y la apertura de sobres (05/05/2017)- aconseja la adjudicación de la referida Licitación Pública a la Firma "NESOL S.R.L." por el importe total de \$ 170.857.-, conforme detalle que realiza a fs. 81;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 82/82 vta. dictamina que "corresponde confeccionar el instrumento legal Adjudicando en la forma y por los montos descriptos, conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la Jefatura de Compras, pues la opinión de las mismas se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 88 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la Licitación Pública N° 18/2017 a la Firma "NESOL S.R.L.", con domicilio real y legal en calle Juan José Passo N° 689 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de los elementos que se detallan a continuación, por el importe total de \$ 170.857.- (pesos ciento setenta mil ochocientos cincuenta y siete), de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

111...

DECRETO:

257

31 MAY 2017

Cantidad	Descripción	Importe
600	TABLAS DE PINO 1"X8"X3,05 MTS.	\$ 68.296,00
600	TABLAS DE PINO 1"X6"X3,05 MTS.	\$ 51.321,00
400	PUNTUAL DE PINO 3"X3"X3,05 MTS.	\$ 51.240,00
	TOTAL	\$ 170.857,00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la parte interesada, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA